



COMUNICADO DE LA CNMV RELATIVO A LA SUSPENSIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE DEPOSITARÍA DEL BANCO DE MADRID Y LA REVOCACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN DE SU GESTORA DE FONDOS

Martes, 24 de marzo de 2015

El Comité Ejecutivo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), en su reunión extraordinaria celebrada ayer, ha acordado iniciar los procedimientos para suspender la autorización concedida a Banco de Madrid, S.A.U. para ejercer como depositario de IIC y revocar la autorización de Banco de Madrid Gestión de Activos, Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva para actuar como tal.

Igualmente, ha determinado los procedimientos para designar a las entidades que, de forma provisional, deberán hacerse cargo de ambas funciones.

El proceso, que pretende llevarse a cabo en el más breve plazo posible, está orientado a garantizar los derechos de los inversores y dar seguridad a sus operaciones, en tanto en cuanto se alcance una solución definitiva a la situación de Banco de Madrid que ha solicitado el concurso de acreedores y ha suspendido su operativa.